

RESOLUCION No. 06.Q.II. **2562**

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.II.5460 de 29 de diciembre del 2005, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y SERVICIOS CARLOTAX S.A., con domicilio en el cantón Pedro Vicente Maldonado, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE del Informe de inspección No. 304 de 17 de julio del 2006, del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, se infiere que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y SERVICIOS CARLOTAX S.A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. II.DJDL.06.1411 de 19 de julio del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.05.Q.II.5460 de 29 de diciembre del 2005, que declaró disuelta a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y SERVICIOS CARLOTAX S.A.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

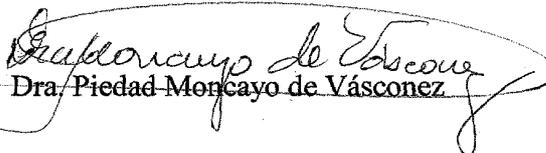
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05.Q.II.5460 de 29 de diciembre del 2005, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y SERVICIOS CARLOTAX S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **19 JUL 2006**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

Exp. 91820
Trámites 16786 y 16786-1

